



**POLITÉCNICA**

*M<sup>ca</sup> Teresa González Aguado*  
*Defensora Universitaria*

|                      |
|----------------------|
| REGISTRO GENERAL UPM |
| SALIDA               |
| Nº. 200900005659     |
| 19/02/2009 12:11:27  |

***Recomendación 02.2009/001R, sobre extensión de cobertura de Acción Social a todo el Personal Investigador en Formación de la Universidad Politécnica de Madrid.***

*Recibidas en esta Oficina diversas quejas referidas a la convocatoria de Acción Social 2008 para el Personal Investigador en Formación, (Resolución Rectoral de 14 de mayo de 2008) y la extensión de las ayudas solamente para el Programa propio de la Universidad Politécnica de Madrid, es por lo que consideran los solicitantes, que se excluye de la convocatoria al resto del Personal Investigador en Formación que disfrutaban de otras becas, y que realizan tareas similares en la Universidad Politécnica de Madrid.*

*Se fundamenta esta Recomendación en lo regulado en la propia Resolución Rectoral de 14 de mayo de 2008, donde en su Anexo VIII. Disposiciones Comunes se indica: "las presentes base serán de aplicación al PIF – UPM que cumplan los requisitos estipulados en cualquiera de las convocatorias vigentes de la Universidad Politécnica de Madrid y que hayan estado en la fase de contrato en prácticas como mínimo tres meses durante el año 2008.*

*La formación de becarios con subvenciones públicas y la adscripción de los mismos a organismos públicos, bajo el requisito de participación en concurrencia competitiva, revierte en la selección de los mejores candidatos. Entendemos que esto supone la obligación por parte de la Universidad de facilitar la actividad del personal investigador y su inserción en la organización universitaria, ya que es ésta la que se aprovecha fundamentalmente de estos beneficios.*

*En base a lo anterior, parece razonable, a mi juicio, que el espíritu de la convocatoria alcance a todo el Personal Investigador en Formación que se encuentre desempeñando su actividad en el seno de la Universidad y de esta manera, no se produzca una lesión de derechos, tal como queda de manifiesto en la queja recibida.*

Madrid, 17 de febrero de 2009,  
La Defensora Universitaria



*TGA*

*Teresa González Aguado*

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**  
**D. Sixto García Alonso**